



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Veinticuatro (24) de Noviembre De Dos Mil Veinte (2020).

RADICADO	05001-31-03-007-2004-00431-00
PROCESO	Ejecutivo.
DECISIÓN	Reconoce personería.
PROVIDENCIA	Auto. No.996V.

En atención la solicitud que antecede, encontrándose procedente lo petitionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 74 del Código General del Proceso y 4 del Decreto 806 de 2020, se le RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, al abogado HERBERT VARGAS ARANGO, portador de la T.P. No. 166.158, del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses del ejecutante señor JAVIER GONZALO CAÑON OLAYA, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
